

MEMORANDUM

PARA: GERENTES DE TIENDA
DE: KARINA ANTUNA

**ASUNTO: DEVOLUCION LOTERIA INSTANTANEA DE TIENDAS
CON NULO DESPLAZAMIENTO**

FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2012
CCP: JAIRO SOTO, ANTONIO JIMENEZ, MIGUEL QUIJANO,
OMAR QUINTANA, MARCO SALINAS.

Por medio del presente les envío un cordial saludo y a su vez les comunico que hemos estado revisando la venta de Lotería Instantánea en tiendas y por lo general en la mayoría se ha desplazado bien el producto por lo cual en estas tiendas se seguirá vendiendo regularmente.

Solo las tiendas que su desplazamiento ha sido NULO esto quiere decir que no han vendido boletos Lotería Instantánea, podrán generar devolución al almacén 915 de libros completos (100 boletos) estos serán recogidos por comisariato 904 en sus entregas regulares en la semana del 4 al 9 Junio.

Hasta hoy las tiendas que se tienen identificadas para hacer devolución de boletos son 1,2,3,4,6,18,19,29,35,42,58,62,73,74,79,83,84,90,100,102,107,111,120,130,133,149,162,168,169,174,176,179,188.

Código	Articulo	Cap	p.venta
188773	Lotería Instantánea Bananalana	001pza	\$ 5.00
188774	Lotería Instantánea El Gato de la Suerte	001pza	\$ 5.00
188775	Lotería Instantánea Sorpresa Millonaria	001pza	\$ 10.00
188776	Lotería Instantánea Triple Fortuna	001pza	\$ 10.00

El motivo por el cual **solo se recibirán libros completos** es porque los boletos se redistribuirán a las tiendas con mayor desplazamiento.

De ante mano agradezco su atención, cualquier duda o comentario estoy a sus ordenes.

Karina Antuna
Categoría no comestibles
A.D.F.S.A.
686-2246



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.